

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE PROYECTOS PRESENTADOS A SUBVENCION
EXTRAORDINARIA 2018

HUEPIL, SEPTIEMBRE 25 DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 2934 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3628 del 29.12.2017 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 302 del 24.01.2018 que aprueba Programa Fortalecimiento Organizaciones Comunitarias Subvenciones Municipales 2018.
- 5.- Los Proyectos de Subvención Municipal presentados por distintas Organizaciones Comunitarias de la Comuna.
- 7.- El Acta de Comisión Mixta Social y Finanzas del Concejo Municipal de fecha 13.09.2018, que da cuenta de Sesión de Comisiones Social y Finanzas que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 8.- El Acuerdo N° 375 de Sesión N° 063 del Concejo Municipal, celebrada el 14.09.2018 que aprueba por unanimidad Subvenciones Municipales Extraordinarias año 2018 a Organizaciones Comunitarias de la comuna de Tucapel.
- 9.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese transferencia de recursos de los Proyectos presentados a Subvenciones Municipales Extraordinaria por las Organizaciones Comunitarias que se indican, distribución presupuestaria respectiva y tipo de Subvención:

N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	NOMBRE DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO APORTE MUNICIPAL	TIPO SUBVENCION
1	PARROQUIA SAN DIEGO DE ALCALA	FIESTA SAN FRANCISCO	850.000	EXTRAORDINARIA
2	CLUB DEPORTIVO DE BASQUETBOL ALCAZAR	CAMPEONATO PROVINCIAL DE BASQUETBOL	300.000	EXTRAORDINARIA
3	CLUB ADULTO MAYOR LAGO DE LOS CISNES	SALUD E HIGUIENE	300.000	EXTRAORDINARIA
4	CLUB ADULTO MAYOR JUAN PABLO SEGUNDO	PARA UN BUEN VIVIR	2.000.000	EXTRAORDINARIA
	TOTAL		3.450.000	

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a cuenta 24.01.004, por un monto de \$ **3.450.000** (tres millones cuatrocientos cincuenta mil pesos).
Anótese, Comuníquese y Archívese.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal
 - Depto de Finanzas
 - Archivo Dideco
 - Carpeta Subvenciones
 - Archivo Of. Partes
- FJDA/GEPL/ESSJ/ALGS/algs.-

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL